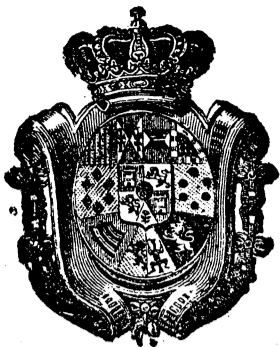


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Puntos de suscripcion en Madrid.

Por un año..... 260 rs
 Por medio año..... 130
 Por tres meses..... 65
 Por un mes..... 22



PRECIOS DE SUSCRICION.

En las provincias.
 Por un año..... 360 rs.
 Por medio año..... 180
 Por tres meses..... 90
 En Canarias y Baleares.
 Por un año..... 400
 Por medio año..... 200
 Por tres meses..... 100
 En Indias.
 Por un año..... 440
 Por medio año..... 220
 Por tres meses..... 110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su interesante salud.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS NACIONALES.

Gerona 28 de Diciembre.

Gobierno superior político de Gerona.—Sección de gobierno.—Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. marques de Gerona me ha dirigido la comunicacion siguiente:

«Con la mas profunda gratitud he recibido el acta de la eleccion del distrito de Gerona, que añade un nuevo motivo de gratitud con los que ya me ligan con esa inmortal ciudad. Los señores electores se han servido dirigirme una felicitacion, á que mi salud no me ha permitido contestar hasta hoy, y al hacerlo he conseguido mi deseo de representar á esa ciudad en la próxima legislatura. No de otra manera pudiera yo demostrar algo de mi gratitud hacia mis convecinos. Yo doy á V. S. las mas expresivas gracias por las bondadosas expresiones con que me acompaña la noticia, y al acusarle el recibo del acta le ruego haga de nuevo presente á los gerundenses mi eterna gratitud por sus favores y distinciones.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de Diciembre de 1846.—El marques de Gerona, Diputado y vecino de Gerona.—
 Lo que traslado á V. E. para su conocimiento, satisfaccion y demas fines que estime.

Dios guarde á V. E. muchos años. Gerona 26 de Diciembre de 1846.—Cárlos Llauder.—Excmo. ayuntamiento constitucional de esta capital.

Señores electores del distrito de Gerona: El estado de mi salud no me ha permitido hasta hoy responder á la apreciable comunicacion de V. SS. de 8 de Diciembre: hoy lo hago lleno del mas profundo agradecimiento sin encontrar palabras que lo expliquen. Gerona, la ciudad objeto de mi mas respetuosa admiracion, me hizo hijo suyo, y selló con ello los eternos lazos que un nombre de gloria ha establecido entre nosotros. Hoy, Diputado de este distrito, no puedo vacilar en la eleccion: los otros que me han honrado y á cuya bondad he debido siempre tanto, los colegios de Soria, de Cazoria y Santa Fe, tambien se componen de buenos españoles, y me disculparán porque el respeto á una gloria que envanece á nuestra patria me hace aceptar por Gerona.

Hijo, vecino y Diputado de ella, conozco mis deberes y procuraré llenarlos. El trono y las instituciones son mi ídolo, mi ilusion, la ventura de mi patria; mi deseo, el bienestar de los gerundenses.

Acepte pues ese colegio electoral la expresion mas sincera de mi gratitud, y los que lo componen reciban bondadosos la oferta de mi amistad, seguros de que nada habrá para mi mas satisfactorio que ocuparme en obsequio de mis convecinos.

Dios guarde á V. SS. muchos años. Madrid 20 de Diciembre de 1846.—El marques de Gerona, Diputado y vecino de Gerona. (Post.)

Cádiz 30 de Diciembre.

El vapor español *Villa de Madrid*, que antes de anoche entró á las seis en este puerto procedente de Levante, no existe ya: un voraz incendio lo ha destruido.

Segun los informes que hemos podido adquirir, en la misma noche de antes de ayer, á la hora de las doce, fue avisada la goleta de sanidad de que habia fuego en dicho vapor. Al momento dió auxilio aquel buque enviando el bote mayor, que se ocupó en traer á tierra los pasajeros; dió parte de la ocurrencia en la capitania del puerto, donde se tuvo la noticia á la una, é hizo reunir en breves instantes á todas las embarcaciones inmediatas, entre las cuales acudieron de los primeros en socorro del vapor los botes de los buques de guerra holandeses, surtos en este puerto, cuyo ilustre comandante, tanto en esta ocasion como en la que dias pasados le ofreció el naufragio de un buque español para salvar á algunos individuos de su tripulacion, ha dado relevantes pruebas de los dignos y humanos sentimientos que le distinguen.

Todos los auxilios fueron en vano sin embargo para contener los estragos del fuego que por causa del aire fuerte que reinaba tomó en poco tiempo mucho incremento, á pesar de que los botes holandeses no cesaban de hacer uso de las bombas que habian llevado para cortar, si era posible, el incendio.

Agotados en vano con este objeto todos los esfuerzos, se presentó ayer á las ocho de la mañana el comandante del resguardo marítimo con sus lanchas y gente, y tambien el práctico mayor enviado por el Sr. capitán del puerto con sus embarcaciones, é hicieron conducir al vapor, ardiendo como estaba, al fondeadero llamado de los Corrales, á cuyo punto se dirigió el mismo Sr. capitán del puerto en su lancha, y allí se consiguió al fin apagar el fuego, despues de haber ardiendo parte del cargamento y mas de medio casco (de los tambores á popa), salvándose la máquina y el resto del buque que queda barado en la ensenada delante de Santo Domingo.

No hemos podido averiguar de un modo positivo el origen del fuego. En medio del sentimiento con que anunciamos este desgraciado acontecimiento, cábenos el consuelo de que no haya ocurrido ninguna desgracia personal. (Com.)

El Sr. gefe político, acompañado del Sr. vicepresidente del consejo provincial y del secretario del gobierno político, fue ayer á pagar su visita á S. A. R. el Príncipe de Holanda que le recibió muy atentamente. Tambien pasaron á visitar á S. A. los cónsules de Francia y de Inglaterra y otras personas de distincion.

El Príncipe no ha podido aceptar el convite que le habia hecho la empresa del teatro principal para concurrir á la funcion lírica que estaba preparada, porque en razon al mal tiempo no ha querido faltar de su buque. (Id.)

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SR. MARQUES DE VILUMA.

Sesion del dia 4 de Enero de 1847.

Se abrió á la una y media con la lectura y aprobacion del acta de la sesion anterior.

Se excusan de asistir á las sesiones por falta de salud los señores Cafranga, Pezuela y otro Sr. Senador.

Se leyó una comunicacion del Gobierno remitiendo una coleccion de decretos y órdenes expedidas desde el 3 de Setiembre último, que se mandó archivar.

Dióse cuenta de la presentacion en la sesion de hoy de algunos Sres. Senadores que no lo habian hecho en las anteriores.

ORDEN DEL DIA.

Continuacion de la eleccion de individuos de las comisiones que previene el reglamento.

Se procedió al nombramiento del cuarto individuo de la comision de contestacion al discurso de la corona, y verificado el escrutinio resultó haber obtenido 27 votos el Sr. obispo de Coria, 17 el Sr. Tarancon, 6 el Sr. Alcalá Galiano, 3 el Sr. marques de Someruelos, 2 el Sr. Galdeano y 1 cada uno de los señores Zambrano, Oráa y Garelly y una papeleta en blanco del total de 59 votantes.

No habiendo obtenido ninguno mayoría absoluta se procedió á segunda eleccion entre los Sres. obispo de Coria, Tarancon y Alcalá Galiano, resultando obtener el primero 31 votos, el segundo 33 y 5 el Sr. Galiano, no habiendo tampoco eleccion por no haber reunido ninguno mayoría absoluta.

No habiendo habido eleccion, se procede á tercera votacion entre los Sres. obispo de Coria y Tarancon, resultando elegido este último por 43 votos contra 30 que tuvo el primero.

En la votacion del cuarto individuo resultó tener el Sr. Armendariz 26 votos, el Sr. marques de Peñaflovida 17, el Sr. Alcalá Galiano 16, el Sr. García Goyena 5, el Sr. Alcántara Navarro 3 y 1 cada uno de los Sres. duque de Valencia, obispo de Canarias, marques de Someruelos, Santillan y baron de Meer. No habiendo por tanto eleccion, se procede á segunda votacion entre los tres primeros.

En la segunda votacion obtuvieron el Sr. Armendariz 50 votos, el Sr. marques de Peñaflovida 10, el Sr. Alcalá Galiano 12, el Sr. Santillan 1 y una papeleta en blanco.

Quedó por consiguiente elegido el Sr. Armendariz. Se procedió al nombramiento de la comision que ha de examinar la aptitud legal de los Sres. Senadores nombrados por S. M.

Verificada la votacion y hecho el escrutinio resultó elegido para primer individuo de la comision el Sr. conde de Ezpeleta por 56 votos, habiendo obtenido 3 el Sr. marques de Miraflores,

2 los Sres. San Miguel y Perez de Castro y 1 cada uno de los Sres. Caballero (D. Andres), Miquel Polo, Peñaflovida, Puig Sauper y Ezpeleta (D. Joaquin), siendo el total de votantes 68.

Hecha la votacion y practicado el escrutinio resultó elegido para segundo individuo de la comision el Sr. conde de Balmasteda por 51 votos, habiendo obtenido 5 el Sr. marques de Miraflores y 1 los Sres. conde de Pinohermoso, marques de Jura Real, García Goyena, Perez de Castro y Acebal y Arratia, habiendo sido el total de votantes 59.

Para tercer individuo resultó elegido el Sr. Perez de Castro por 44 votos, habiendo obtenido 4 votos el Sr. San Miguel, 1 el Sr. marques de Santa Cruz, 1 el Sr. Olavarieta, 1 el Sr. Barrio Ayuso, 1 el Sr. Alcántara Navarro y 1 el Sr. Perez (D. José María).

Es nombrado cuarto individuo el Sr. San Miguel por 56 votos, habiendo obtenido 1 el Sr. Acebal y Arratia, 1 el Sr. Barrio Ayuso, 1 el Sr. Perez (D. José María), 1 el Sr. Caballero, 1 el Sr. Perez de Castro y 1 el Sr. Miquel Polo.

Resulta elegido quinto individuo de la comision el Sr. Perez (D. José María) por 31 votos, habiendo obtenido 26 el Sr. Príncipe de Anglona, 1 el Sr. conde de Pinohermoso, 1 el Sr. marques de Someruelos, 1 el Sr. Santillan y 1 el Sr. Olavarieta.

Se procede al nombramiento de la comision económica de gobierno interior del Senado.

Hecho el escrutinio resultó elegido para primer individuo de dicha comision el Sr. duque de Castrotorreño por 59 votos, habiendo obtenido 11 el Sr. duque de Gor, 5 el Sr. duque de Riánsares, 2 el Sr. baron de Meer y 1 los Sres. conde de Altamira, marques del Valle de Rivas, conde de Oñate y Suarez Deza del total de 51 votantes.

Pasando al nombramiento de segundo individuo resultó electo el Sr. conde de Altamira por 47 votos, habiendo obtenido 6 el Sr. duque de Osuna, 3 el Sr. duque de Valencia, 2 el Sr. duque de Ahumada y 1 cada uno de los Sres. Rontali, Perez (Don Julian Aquilino), conde de Oñate, marques de San Felices, conde de Rivadavia y Miquel Polo del total de 64 votantes.

Se pasó á nombrar el tercer individuo, y resultó elegido el Sr. duque de Gor por 33 votos, habiendo obtenido 7 el Sr. marques de San Felices, 4 el Sr. duque de Osuna, 2 el Sr. conde de Gra y 1 cada uno de los Sres. marques del Valle de Rivas, duque de Medinaceli, conde de Pinohermoso y Acebal y Arratia y una papeleta en blanco del total de 51 votantes.

Pasándose á la votacion del cuarto individuo resulta tener el Sr. marques de San Felices 31 votos, 12 el Sr. marques de Zambrano, 3 el Sr. Perez (D. Julian Aquilino) y 1 cada uno de los Sres. duque de Osuna, conde de Ezpeleta, marques de Jura Real, Oráa, duque de Ahumada, duque de Gor y marques del Valle de Rivas, habiendo habido ademas una papeleta en blanco.

Para quinto individuo es elegido el Sr. Perez (D. Julian Aquilino) por 50 votos, habiendo obtenido 1 cada uno de los señores Montes, Zambrano, Perez de Meza y Caballero.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende la eleccion de los individuos de comisiones: se va á dar cuenta de un oficio de despacho ordinario.

Se dió cuenta de que los Sres. marques de Estevaz de las Delicias y duque de Rivas presentan los documentos necesarios para acreditar su aptitud legal.

El Senado acuerda que pasen estos documentos á la comision de exámenes de cualidades.

El Sr. PRESIDENTE levanta la sesion á las cuatro y media, señalando el siguiente

ORDEN DEL DIA

para la sesion pública del martes 5 de Enero de 1847.

Continuacion del nombramiento de las comisiones permanentes del Senado.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA INTERINA DEL SR. CORTAZAR.

Sesion del dia 4 de Enero de 1847.

Se abrió á la una y media, y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Pasaron á la comision de actas dos comunicaciones de los gefes políticos de Zaragoza é islas Baleares sobre los distritos de Calatayud y Palma.

ORDEN DEL DIA.

Dictámenes de la comision de actas.

Fueron aprobadas sin discusion las actas del distrito de Tortosa, y admitido como Diputado el Sr. Bañuelos.

Se leyó el dictámen de la comision de actas relativo á las del distrito de Priego, provincia de Cuenca, en que la comision

propone la aprobacion de las actas y la admision como Diputado del Sr. Sartorius.

Abierta discusion sobre este dictamen, pidió la palabra en contra el Sr. Huelves.

El Sr. HUELVES: No se crea, señores, que trato de poner obstáculos a la constitucion definitiva del Congreso: en las actas del distrito de Priego hay una protesta de coaccion moral sobre los electores, que ciertamente no está probada, pero que debe tomarse en consideracion por el Congreso. Habia en un pueblo de ese distrito un comisionado progresista, procedente de Madrid, para dirigir las operaciones electorales: el alcalde de dicho pueblo pertenecia tambien al mismo partido progresista, y el jefe político de Cuenca, temiendo que se pudiese alterar el plan de las elecciones por la influencia de dichos sujetos, no encontró otro medio mas expedito de impedirlo que llamar al alcalde y al comisionado a la capital de la provincia, bajo el pretexto de ser este último un conspirador que estaba recorriendo los pueblos contra el Gobierno; y para paliar el llamamiento del alcalde se pretestó que su informe literal no podia satisfacerle. El resultado de este llamamiento fue lo que se podia esperar, que un propietario del mismo pueblo, y con muchísimas simpatías en el pais, no obtuviese mas que 7 votos, cuyo resultado presenta claramente una coaccion moral que debe tenerse presente por el Congreso.

Se refieren tambien otros excesos, tales como el de haber recorrido los pueblos el jefe de la guardia civil amenazando a los electores, y diciéndoles que perderia su destino si no salia electo el Sr. Sartorius; pero sobre estos excesos no insisto, porque la autoridad ha tenido buen cuidado de que no consten en el acta.

El Sr. BENAVIDES: El Sr. Huelves se ha contestado a sí mismo; pues manifestando como ha manifestado que nada aparece en las actas contra su legalidad, la comision está excusada de tomar su defensa. Es necesario para invalidar unas actas dos cosas: primera que haya habido tropelías, probándolo por medios legales, no precisamente por los medios judiciales de los tribunales ordinarios, sino por pruebas como las que se aducen en los jurados; y en segundo lugar se necesita que del hecho se deduzca claramente que ha habido coaccion; pues puede muy bien haber cometido una tropelia la autoridad, sin que por esto puedan invalidarse las actas.

Ahora bien: ninguno de estos casos se encuentran probados en las actas del Sr. Sartorius: las tropelías no se prueban mas que por el dicho de una tercera persona que no tenia interes ninguno como elector, pues que no lo era, ni tampoco natural del mismo pueblo. La protesta estaba reducida a los términos en que la ha presentado el Sr. Huelves; esto es, que un comisionado del partido progresista que trabajaba en aquel distrito en su favor fue llamado por el jefe político a pretexto de no tener en regla el pasaporte; pues lo que dice el Sr. Huelves de conspirador, no consta en el acta y no debe dársele entera fe.

No quiero decir que fuese enteramente legal la conducta de la autoridad política, porque el comisionado estaba realmente en su derecho trabajando en favor de su partido; pero hay que advertir que el mismo día que recibió la orden del jefe político para ir a la capital de la provincia trataba de venirse a Madrid. Esto, unido al resultado de la eleccion en ese distrito en que solo han faltado 7 votos al Sr. Sartorius para ser elegido por unanimidad, prueba mas que nada en favor de estas actas.

El Sr. HUELVES: Debo rectificar lo dicho por el Sr. Benavides en cuanto a lo de conspirador; pues tan cierto es que bajo este pretexto se mandó ir al Sr. Zafra a Cuenca que tengo aquí y voy a leer el oficio del Sr. jefe en el que se le supone conspirador (lo leyó). Véase pues si puedo sostener mi aserto, pues no solamente se le llamó como conspirador no siéndolo, sino que el jefe político tuvo la atencion de tenerle a su mesa y en su casa hasta que pasaron las elecciones, permitiéndole despues volverse a Madrid.

El Sr. BENAVIDES: No he leído mas que las actas, y de ellas nada resulta, aun a pesar de lo que acaba de exponer S. S., nada que pueda invalidarlas.

El Sr. SARTORIUS: Creo que la protesta se reduce a que fue llamado por el jefe político el comisionado a que se ha referido el Sr. Huelves. Certo es que tuvo que retirarse del distrito por el llamamiento del jefe político; pero si el Sr. Huelves hubiese leído el resto del oficio, se habria enterado el Congreso del fundamento que tuvo el jefe político para considerarle sospechoso, pues recibió varios avisos de que se trataba de perturbar el orden, y de que se habian enviado agentes al efecto; y corrobora aun mas el paso dado por la autoridad política la circunstancia de haber salido de Madrid el Sr. Zafra al día siguiente de la última crisis ministerial.

Ademas, el que la salida del comisionado Zafra del distrito de Priego no influyó en la eleccion, se demuestra matemáticamente. Este fue recomendado a un tal Sr. Vaquero, que no ha obtenido ningun voto; y si la oposicion a mi candidatura hubiese podido prepararse, claro es que algunos hubieran obtenido; pero, como el Congreso puede convencer, no encontró los ánimos preparados en su favor. Quien se presentó como mi adversario fue otro propietario del pueblo que obtuvo solo 7 votos: de consiguiente poco podia perjudicarme nunca los trabajos del Sr. Zafra. Probado ya esto, y el que la autoridad política de Cuenca procedió, como una autoridad previsora, con fundados motivos, creo que debe sostenerse el dictamen de la comision.

El Sr. MARTIN: La comision está en su lugar, porque nada consta en el acta; pero los Diputados de la minoria que impugnan el dictamen estan en el suyo porque reclaman contra las ilegalidades cometidas, contra los excesos de las autoridades, que debieran reprimirse por el Gobierno, y sobre todo porque levantan su voz contra esa coaccion moral que se ha ejercido en todas las elecciones en perjuicio de las candidaturas progresistas.

El Sr. PIDAL, Ministro de la Gobernacion: Si no mucho, señores, el sesgo que va tomando la discusion de exámen de actas: el Sr. Martin acaba de pronunciar un discurso en que absolutamente nada se habla del acta electoral sometida a la deliberacion del Congreso. ¿Qué resulta de aqui, señores? Una cosa que no debe desconocer el Congreso: que se nos quiere combatir con generalidades, a las cuales es imposible contestar; generalidades que no presentan un punto que combatir, porque son inculpaciones vagas, y estas lo mismo en las discusiones parlamentarias que en las demas discusiones jamas merecen contestacion.

Señores, el tiempo es precioso: son 549 actas las que tenemos que examinar, y si se sigue esta marcha de repetir en cada una de ellas estos tan usados argumentos de coaccion y de ilegalidades, será no acabar nunca; si ha habido coaccion, que se pruebe; no basta decir en tono solemne que ha habido coaccion; no basta que se diga que se han falseado las elecciones; es preciso que esto se pruebe, que se manifieste de una manera clara, evidente, pues de otro modo, si no se denuncian estas ilegalidades en el terreno de cada acta en particular, todo cuanto se diga no pasará de ser generalidades, las cuales se contestan diciendo que son generalidades.

Dice S. S. que jamas se han presentado mas protestas contra las elecciones: señores, yo diré francamente que si hay esas protestas es porque se han dado instrucciones para que se proteste en todas partes. El Gobierno dice esto porque le consta, y porque explica el origen de esas reclamaciones.

Dice tambien S. S. que el Gobierno vigile sobre la conducta de los gefes políticos y no desatienda las quejas que hay formuladas contra ellos: en esta parte nadie tiene un interes mas directo que el Gobierno, y pesadas que sean las quejas en la balanza de la justicia, el Gobierno sabrá resolver lo que corresponda a su decoro y al buen nombre de sus funcionarios; pero esto es imposible si no se especifican y determinan los hechos, si no se hace mas que anunciar generalidades vagas e indeterminadas.

Asi pues yo desearia que los Sres. Diputados se atuviesen a lo que resulta del exámen de cada acta en particular, prescindiendo de esas generalidades a que no es posible contestar.

El Sr. NOCEDAL: He tomado la palabra para cumplir con el deber que me impone mi calidad de individuo de la comision; pero no habiendo oido nada que afecte a las actas que se discuten, nada tengo que decir, y únicamente ruego a los señores que en adelante impugnen nuestro dictamen que hagan cuanto sea posible para evitar a la comision hacer una defensa inútil.

El Sr. MADDOZ: Creo que el Congreso puede conocer que hasta ahora los Diputados que nos sentamos en estos bancos no hemos tratado de retardar un momento la constitucion del Congreso. Son 25 ó 26 las actas presentadas, y esta es la única en que un Sr. Diputado de la minoria ha tomado la palabra.

No se crea, señores, que no impugnamos la mayor parte de las actas porque dejemos de encontrar motivo para ello: otro es nuestro pensamiento, y desde ahora declaro que en la cuestion de actas no hacemos mas que un ligero fuego de guerrillas: la batalla vendrá luego en la contestacion al discurso de la corona, y allí sostendremos nuestros principios a la faz del mundo, y lucharemos sin temor defendiendo honrosamente nuestra bandera, cuyo lema es *Gobierno constitucional*, que hoy no tenemos, y felicidad y ventura para nuestra patria.

Las minorias deben en el Parlamento luchar con calor en la batalla electoral: esto está en mis principios de gobierno; y si bien es cierto que en otros paises mas adelantados en el Gobierno representativo no hay esta lucha electoral, es porque aquellos Gobiernos, mas amaestrados en las prácticas constitucionales, no hacen lo que se hace en España. ¿Qué sucederia si la

minoría del Congreso dejase de presentar los defectos de las actas que se someten a discusion? Sucederia que las ilegalidades serian mayores en adelante, y no me negará el Sr. Ministro que si hubiese habido como se dice libertad en las elecciones, mas serian los Diputados progresistas en estos bancos.

Sin embargo de todo nuestro derecho, ya ve el Congreso la conducta que observamos; pero cuando este cuerpo se constituya, entonces presentaremos a la nacion española los medios que ha empleado el Gobierno en el campo electoral. (El Sr. Ministro de Hacienda pide la palabra.)

Se ha dicho tambien que hay instrucciones para que se hagan protestas: yo contestaré a esto que van ya presentadas sobre cuarenta protestas, y no hemos hecho caso de ellas: hoy mismo he sido encargado de impugnar las actas del Sr. duque de Alba, he examinado el expediente, y como la protesta no está justificada he renunciado a hacerlo.

Contra yéndome al acta que se discute diré que he tomado parte en esta discusion al oír lo que en ella ha tenido a bien manifestar el Sr. Sartorius. ¿Pues qué, señores, no significa nada que se trate de conspirador a un ciudadano respetable como el Sr. Zafra, abogado de nota en Madrid y de recomendables cualidades? ¿Qué quiere decir revolucionario? El que obra fuera de la ley; y esto se dice al Sr. Zafra cuando se hallaba ejerciendo uno de los derechos mas sagrados que la ley concede a los ciudadanos: esto no podrá ocultarse al buen juicio del Sr. Sartorius.

Repito pues que si hoy nos sostenemos en esta línea de conducta porque queremos que se constituya el Congreso cuanto antes, en su día sostendremos largamente nuestro derecho haciendo ver al pais que lo que nosotros queremos es una discusion amplia, un Gobierno constitucional como hoy no le tenemos, y no estar sujetos al imperio de la arbitrariedad. He dicho.

El Sr. BENAVIDES: No diré mas que cuatro palabras con la franqueza que me es habitual a lo expuesto por el Sr. Madoz. Felicito de nuevo a S. S. por la conducta observada por la minoria en la sesion de ayer y en la de hoy. En cuanto a la conducta del Ministerio, S. S. está en oposicion, y está en su derecho combatiéndola; esto es muy natural, y S. S. cumple en ello con sus principios políticos.

Dice el Sr. Madoz que vendrá la batalla cuando se discuta la contestacion al discurso de la corona, y que entonces combatiré con energía la marcha del Gobierno, puesto que ahora S. S. no hace mas que un ligero fuego de guerrillas: sin embargo, S. S. sostiene sus guerrillas con un fuego graueado muy nutrido. Venga en buen hora la batalla campal: allí el Gobierno sostendrá sus principios, y allí la comision sostendrá los suyos en cuanto haga relacion a la cuestion electoral: en este terreno esperamos al Sr. Madoz.

Respecto de la coaccion que se dice se ha ejercido en las elecciones, creo que los señores de la minoria no sostendrán la generalidad, porque seria sostener que estamos aquí mas por la fuerza que por la legalidad.

Concluyo diciendo que aun cuando el jefe político de Cuenca ha sido escrupuloso en demasia en el cumplimiento de su deber, esto no es bastante para invalidar las actas de Priego.

El Sr. SARTORIUS: Siento mucho lo ocurrido con el comisionado Zafra, y no hubiera querido que ocurriese, porque no necesitaba de ningun modo para salir Diputado por ese distrito que se hubiese dado por el jefe político paso semejante; y solo añadiré en defensa de la conducta de aquella autoridad, y en corroboracion del partido que tenia en el distrito de Priego, que cuando el jefe político dejó en libertad a Zafra, este se vino a Madrid, lo que prueba que tendria poca esperanza de volver en el distrito.

El Sr. HUELVES: Me levanto únicamente para decir que, segun testimonio de Zafra, el jefe político no le permitió volver al distrito, sino únicamente permanecer en Cuenca ó volverse a Madrid.

El Sr. MON, Ministro de Hacienda: Debo contestar al discurso del Sr. Madoz, no al acta de Priego, contra la que no hay nada que decir. S. S. comenzó suponiendo que mi compañero el Sr. Ministro de la Gobernacion se resentia de S. S. por la oposicion que hace. Al oír esto no parece sino que es nuestro deseo evitar que haya discusion en el Parlamento donde deben sentarse Diputados de todos los matices políticos: lejos de eso, lo que nosotros queremos, y quiero que lo sepan los Diputados y la nacion entera, es que se discuta con libertad y se diga cuanto sea conveniente decir: lo que yo no quiero es que se dirijan esas acusaciones que se hacen al Gobierno, a las Cortes mismas y al pueblo español, suponiendo la existencia de una coaccion moral, que es lo mas triste que puede suceder.

Si se dice que ha habido una coaccion general en todas las

FOLLETIN.

UN LIBELISTA.

Una hora hacia que se habia concluido la representacion en el gran teatro de Milan.

En una casa de exterior gótico, pero adornada interiormente con toda la elegancia del siglo XVIII, cenaban alegremente algunos amigos alrededor de una tienda cargada de bugias y cristales. Su media noche no presentaba el cuadro de una de aquellas orgias que deshouran la alegría; haciase alarde del talento sin liguencia y sin pretensiones, y la sátira se reducía a las sencillas proporciones del epigrama. Era un verdadero círculo de amigos, felices porque estaban juntos, y que podian entregarse libremente a sus impresiones.

Entre ellos estaba uno de los mas célebres señores del pais, el conde Odoardo de Amalfi, sabio distinguido, amante de las artes, y quien, gracias a su inmensa fortuna, se limitaba a protegerlas, y eso que las hubiera podido ejercer.

Cerca de él estaba la linda marquesa Amina de Orsoglio, jóven viuda de 25 años, medianamente rica, y sin embargo cortejada por todos los jóvenes de buen tono.

Habia ademas poetas, músicos, pintores, un hacendista, un administrador y un coronel; en una palabra, la mezcla mas extraña de las diversas condiciones de la sociedad.

El vínculo que unia a todos los convidados era una amistad mutua hacia el dueño de la casa. El era el único que no tomaba parte en el general regocijo; cuanto mas oía las estrepitosas carcajadas de los convidados, tanto mas se perdía en sus meditaciones, que sin duda deberian ser bastante penosas. Acordándose algunas veces de que no era cosa de haber convidado a sus amigos para mostrarles un rostro sombrío, se esforzaba por sonreírse; pero aun aquella sonrisa tenia algo de triste y forzado, que causaba pena. Parecia uno de aquellos débiles rayos del sol

de otoño, que por intervalos atraviesan las cenicientas nubes para desaparecer al momento sin haber dispensado a la tierra ni luz ni calor. Todos se esforzaban por devolver a Stenio su habitual serenidad: los hombres redoblaban sus chistes, y la jóven Amina desplegabá sus gracias; pero eran cuidados inútiles. Stenio estaba reconocido a todo; pero no por eso mudaba de continente.

¿Quién era aquel Stenio, tan querido de sus amigos, objeto de tantos cuidados y de tanta estimacion?

¿Era un brillante caballero, un oficial de la casa del Rey ó un embajador?

No; Stenio era sencillamente un artista, un cantor a quien al dotarle el cielo de una voz admirablemente suave, sonora y expresiva, de elegante talle y de noble fisonomía, le habia dado un alma como hay pocas. Su generosidad era igual a su desinterés: pródigo con los demas y económico consigo mismo, afable con sus camaradas sin admitirles la familiaridad, sabiendo conservar su independencia para con los grandes señores que ansiaban su amistad, presentaba al observador un tipo vivo y completo del verdadero artista, porque para ser realmente artista se necesita serlo por el talento y por el corazon.

Rodeado Stenio de tantas afeciones, pasaba por un modelo del hombre feliz. Esta felicidad era proverbial, tanto que se decia: «la suerte de Stenio», como los habitantes de Samos debian decir: «la suerte de Policrates» cuando aquel tirano no podia conseguir perder su anillo ni aun tirándole al mar. Desde el momento en que el artista salió de la capilla Sixtina, no halló mas que triunfos, a pesar de las borrascas del teatro. Stenio siguió tranquilo su carrera en medio de los caprichos del público: contaba pocos enemigos, muchos amigos y ningun rival, por todo lo cual Stenio debía ser completamente feliz.

¿Cuál era pues el motivo de la meditacion que le absorbia durante la cena? Vamos a saberlo.

—Decididamente, exclamó el conde Amalfi, nuestro huésped ha hecho juramento de no comer ni reír. Cualquiera creeria que estamos a la mesa del comedor de lúgubre memoria.

—Si, dijo la marquesa, esta melancolía es inexplicable, a menos que Stenio no quiera tomarse la molestia de explicárnosla. Me parece que no hay pesar tan amargo ó tan profundo que no busque ó no acepte consuelos.

—Creed, dijo Stenio, en mi vivo reconocimiento; estoy penetrado de vuestras bondades... de que me confieso indigno.

—Falsa modestia, mi querido tenor, reposo Odoardo; tú eres perfectamente digno de nuestra amistad. Lo que necesitamos es tu confianza absoluta; con que así dejémosnos de misterios. Vamos, ¿tienes ó puedes tener una causa real de pesar? ¿Has encontrado alguna espiná en tu lecho de rosas? Habla; si no, tendremos derecho de considerar tu silencio como un ultraje a la amistad.

—¿Lo quieres absolutamente? dijo Stenio.

—Absolutamente, repitieron todos a una voz.

—Obedezco, pero me cuesta mucho el hablar de este asunto. Sabed que hace seis meses me asaltan y me importunan los ataques de un hombre que no conozco, que no he visto jamás, y contra el cual no creo haber hecho nada. Este hombre es un miserable escritorzuelo, que a falta de talento busca sus armas en la intriga y en la calumnia. Vive del veneno que despide; calcula y pone precio a cada herida, y cuantas mas lágrimas hace verter, tanto mas temible y poderoso se cree: entouces dirige a sus victimas algun agente subalterno para proponerles comprar su silencio. Nada le es sagrado, ni el velo que debe cubrir el interior de las familias. Lo que no sabe lo inventa, y lo que sabe lo exagera. En su boca crece el mal; la falta es un crimen; la debilidad un deshonor. Jamas S. tanas oculto en la sombra rie con mas ganas cuando ve perderse un alma, que este libelista cuando cree haber dado un golpe bien sensible. Consiúchase de la vergüenza que arrastra tras sí su nombre con el dolor que causa.

—¡Eh! dijo el conde de Amalfi: si ese hombre te ha maltratado, no le hagas caso. ¿Cómo se llama?

elecciones de Diputados; si estamos aquí por resultado de esa coacción, ¿qué somos nosotros? No somos el resultado de la libre emisión del sufragio público; no somos mas que el resultado de unas elecciones en que la fuerza ha prevalecido sobre la libertad; y cuidado, señores, que quien habla así, habla por experiencia, y recuerda los azarosos tiempos en que diciéndose que las elecciones eran nulas, se repetían estas acusaciones en muchas partes, y en varias ocasiones se siguieron tan tristes consecuencias.

Es de interes de todos, es de interes del país y de la mayoría como de la minoría del Congreso que se sepa que el pueblo español ha votado con libertad completa sus Diputados, y que no se sienta aquí ninguno que haya sido elegido sin libertad, y deba su elección solo á la fuerza, á la violencia, á la astucia y á la intriga; ya de las autoridades, ya de otras personas. Porque aquí solamente se habla de autoridades; y si vamos á examinar la historia particular de las elecciones, todos podemos hacer acusaciones mas ó menos infundadas. Repito pues que conviene al interes del país que se sepa que la nación ha ejercido su derecho con la libertad mas completa, que no puede sentarse aquí ningún Diputado que no sea producto de esta libre acción, y que se distinga á las autoridades que no hayan cumplido con su deber.

Tambien está en el interes de los Sres. Diputados, del pueblo español y de la Europa entera que se dilucidan muchas cuestiones de importancia. Y, señores, ¿es á los actuales Ministros, á quienes deben muchos Diputados el honor de representar á la nación en este cuerpo, á quienes se puede hacer el cargo de que no queremos discusión, y de que no queremos que esté representado aquí el partido progresista? ¿No hemos dado nosotros la ley electoral que hoy nos rige? ¿No sabemos nosotros que necesariamente por ella íbamos á traer á estos bancos una fracción respetable del partido progresista? ¿No estuvimos gobernando con un Congreso en que este partido no tenia mas representación que un solo individuo? ¿No podíamos haber hecho una ley en que hubiéramos evitado esta discusión en que no se repara en combatirnos? ¿Es á nosotros á quien se hacen reconvencciones semejantes, cuando justamente hemos sido el instrumento que ha facilitado á la minoría el levantar su voz en este recinto? (El Sr. Madoz interrumpiendo al orador.)

El Sr. MADDOZ: Debo advertir á S. S. que nos ha traído aquí, no la voluntad de los Sres. Ministros, sino la ley de la opinión.

El Sr. MON, Ministro de Hacienda: No comprendo que la opinión tenga derecho para hacer Diputados, pues sino se hubiera dado esta ley, no sé de qué medios se hubiera valido la opinión para traer aquí al Sr. Madoz.

Ha dicho el Sr. Madoz que la conducta de la minoría está trazada en la conducta del Gobierno, y que la minoría procedería de otro modo si el Gobierno se hubiese excedido menos en sus atribuciones; pero esto se sostiene con acusaciones generales, y ya conoce el Congreso el valor de estas acusaciones y el desprecio en que se tienen en los Parlamentos europeos.

Señores, ¿qué es lo que hay que hacer? Acusar los hechos individualmente. Cuando se cite un hecho lo examinaremos; si merece censura la obtendrá; si hay crimen se castigará. No hay Parlamento en donde se haga acusación general de violencia de coacción sobre todas las actas; se cita un hecho; se hace una *enquête*, y se averigua el resultado.

Pero el Sr. Diputado ha descendido aun á otro terreno, y ha formulado graves cargos, diciendo que hasta los carabineros de Hacienda habían conducido pliegos; y, señores, ¿es esta causa bastante para que se hagan tan vivas reconvencciones? Yo lo someto al juicio del Congreso.

S. S. ha citado otros varios hechos, siempre con tendencia á sostener la coacción que se supone ejercida por el Gobierno; mas los hechos se pueden pintar de muchos colores; pueden desfigurarse de mil maneras, y de nada sirven cuando les falta la demostración. Si ha habido abusos en algunas elecciones, denunciense y el Gobierno lo remediará, y yo ruego á los Sres. Diputados que renuncien á esas generalidades, y que solo denuncien los hechos cuando puedan probar claramente la culpabilidad y los culpados: de lo contrario no se hace mas que rebajar el prestigio de los sistemas representativos.

El Sr. MADDOZ: Cuando se encuentran frente á frente adversarios políticos que no se han visto en tres años, bueno es que sustenten sus doctrinas para fundar el Gobierno que hoy no tenemos; el *Gobierno constitucional*. Prometo al Sr. Ministro que cuando llegue el caso de discutir la contestación al discurso del trono, entonces, procurando sostener el principio de que los Gobiernos representativos sean una verdad, haré los ataques que cumplen á la conducta del Ministerio, á mi deber como repre-

sentante de la nación, y al bien del país y del trono constitucional de Doña Isabel II.

Creo que con esta explicación se dará por satisfecho el señor Benavides, recordándole que sino atacamos en general las influencias que se han ejercido en las elecciones, es porque sabemos que sería perder tiempo, no constando en las actas los manejos que realmente se han puesto en juego.

El Sr. PIDAL, Ministro de la Gobernación: Señores, es muy extraño que los Diputados de la minoría imputen al Gobierno el deseo de restringir esta discusión: nosotros hemos aceptado ayer, aceptamos hoy, y aceptaremos siempre la discusión amplia, solemne; ya lo he dicho hoy y repetiré siempre que la discusión es el alma de todo Gobierno representativo y la base fundamental de su existencia. Así el Sr. Madoz se equivoca mucho cuando nos supone una cosa tan lejos de nuestros principios y de nuestra marcha política.

Cuando llegue el caso oportuno, cuando realmente proceda la lucha de los principios, cuando tengamos que presentarnos ante el Congreso para sostener nuestro sistema de gobierno y nuestra conducta, entonces S. S. podrá atacarnos de frente, y nosotros nos defenderemos con todas nuestras armas; pero no olvidemos S. S. que en la discusión actual, cuando esta solo debe limitarse al examen de las actas, la minoría no está en su lugar y nos combate en mala guerra usando de semejantes argumentos. Una de dos, ó guárdense esos argumentos para entonces, ó presentense de una vez ahora: el Gobierno siempre se halla dispuesto á rechazarlos. Sin embargo, yo creo que sería lo mejor que el Congreso se separe ahora de esta cuestión, y se limite á lo que da de sí el examen de las actas.

Por lo demas, señores, si de esta manera se dejan pasar expresiones sueltas, que llevan en sí tanta acrimonia, el resultado será que, como hoy nos ha dicho el Sr. Madoz, se nos diga que no tenemos en España Gobierno constitucional.

Yo ruego pues á S. S., ó que explique y explique esta proposición, ó que no la anuncie si no ha de explicarla: pues nos será imposible contestar á acusación tan grave si no se hace mas que presentarla envuelta en las reticencias y el misterio: por lo que, si el reglamento lo permite y el Congreso lo tolera, entremos en ella antes de tiempo, y entremos en ella de lleno. ¿No es esta la ocasión? Pues entonces no se adelanten esas expresiones que rechazamos con toda nuestra fuerza, que no podemos menos de rechazar. Creo que en esta parte me harán justicia los Sres. Diputados.

Considerado el asunto suficientemente discutido, el Congreso aprobó el acta de Priego, provincia de Cuenca, y admitió como Diputado al Sr. Sartorius.

En seguida se leyó el dictamen de la comisión sobre las actas de Velez Málaga, provincia de Málaga; de Tudela, provincia de Navarra, y de Motril, provincia de Granada, y fueron aprobadas sin discusión alguna y admitidos Diputados los señores Vahey, Arteta y Perez del Pulgar.

Leído el relativo al acta de Benavente, provincia de Zamora, dijo

El Sr. RODA (D. Miguel): Señores, hablo por primera vez en este Congreso, y lo hago en esta ocasión con alguna repugnancia porque voy á combatir el acta electoral que interesa al señor Arrazola, que merece mi consideración por muchos títulos.

Seguendo yo el consejo que nos ha dado el Sr. Ministro de Hacienda, me contraeré á esa protesta, sin perjuicio de hacer observar de paso al Gobierno que en otros puntos tambien los jueces han ejercido coacción y en otros los comisarios, y aunque por haber dicho que me contraeré á la protesta no citaré jueces ni comisarios, á no ser que el Sr. Ministro quiera que lo haga; lo puedo hacer de mi provincia, de funcionarios cuya conducta he presenciado, y cuyas personas conozco muy bien. Pero vuelvo á decir que me contraigo á la acta de Benavente: ¿No resulta de ella que el juez de primera instancia se presentó desde el principio en el local de la elección, que escribía las papeletas á los electores que no sabían hacerlo, que acompañaba hasta la mesa á los que lo hacían por sí y examinaba lo que escribían; que sostenía debates con la mesa y ejercía todos los actos posibles en favor de cierta candidatura? (Rumores.) Ya sé lo que se me va á contestar y lo que significan estos rumores; que el juez de primera instancia era elector; pero, señores, por ser elector ¿dejaba de ser juez de primera instancia, y fuera de allí poder ejercer grande influjo en sus negocios? No olvidemos, señores, la inmensa influencia que un juez tiene sobre los vecinos de un pueblo; no olvidemos que en ciertos casos un juez de primera instancia tiene en su mano la vida, la honra, la fortuna de los ciudadanos.

Bien sé que es imposible probar la coacción hasta el punto que yo pretendo; pero por eso se dice que la coacción es moral;

y yo, que creo que la ha habido; solo pido á los Sres. Diputados que tengan presente qué es lo que vale un juez, y qué es lo que vale un elector en esos pueblos. Vamos al terreno práctico. ¿Quiénes son los electores, y qué ideas tienen? Son los mayores contribuyentes de los pueblos, labradores, hombres de ninguna instrucción, ó de muy poca, que la mayor parte no saben ni aun leer y escribir, y que todos los días necesitan al juez de primera instancia, porque dependen del alcalde en los negocios en que este puede conocer, y en todos los demas del juez. ¿Y es cosa indiferente que un juez se presente con resolución á esos labradores inexpertos, sostenga cuestiones con ellos, les escriba las papeletas, ó vea lo que escriben en ellas? No, señores: si el Congreso aprueba esta elección, lo hará sin duda con justicia porque tendrá mejores datos que yo; pero creo que debe establecer como principio que el juez nunca se entrometa en las cuestiones electorales: que ese sacerdocio, que debe ser tan elevado, no se emplee sino en administrar la justicia.

Yo, señores, sé que la mayoría piensa en contra de mi opinión; pero sin pretension ninguna de que triunfe mi modo de pensar, tengo si la de que sea una voz unánime la que se levante contra los funcionarios públicos que se entrometan en las elecciones.

El Sr. MOYANO: Ante todo debo decir que ayer no quise decir que no hubiera discusión sobre las actas, sino que no bastaba que se manifestasen deseos de que se constituyera pronto el Congreso; y que para que los hechos estuvieran de acuerdo con esa manifestación, convenia que la discusión fuese lo mas templada y corta posible.

Respecto al acta de que es objeto esta discusión, no se ha dicho por el Sr. Roda mas sino que el juez de primera instancia, abusando de su posición, habia intervenido en la elección hasta un punto que el Sr. Roda cree que no debe permitirse para bien del Gobierno representativo. Todo lo dicho por S. S. podrá ser verdad; podrá ser cierto que no convenga que los jueces sean electores, ó que siéndolo, deba ponerse un fiscal que les acompañe al local de las elecciones. Pero la ley autoriza á los jueces de primera instancia para votar; y mientras les conceda el voto activo, es imposible que porque un juez como elector se presente en el local, y como elector hable y escriba papeleta, podamos por eso anular el acta de elección.

Yo deploro como el Sr. Roda los abusos que pueda haber, y S. S. me tendrá á su lado para exigir la responsabilidad de todos aquellos funcionarios públicos que abusando de su posición vienen á convertir en una mentira la verdad que deben expresar las elecciones. Yo digo: el juez de primera instancia, como juez, ¿ha amenazado á algun elector que tuviera un pleito pendiente de que lo fallaria de esta ó la otra manera según votase? ¿Ha encerrado en la cárcel á alguno porque temiese que iba á votar en contra suya? ¿Le ha amenazado siquiera con llevarle á ella? Estos sí que son excesos que el Gobierno debiera castigar, ó nosotros á nuestra vez exigirle la responsabilidad por no haberlo hecho. ¿Ha ocurrido algo de esto? El mismo Sr. Roda no ha podido probarlo. Además, ¿no consta en el acta que cuando se presentó esta protesta, el presidente de la mesa y algunos electores que estaban allí, cuando vieron que se queria atacar la elección porque decían que no habia habido libertad; no se les preguntó, repito, á todos los electores presentes, es cierto que ha faltado libertad? ¿Alguno de vosotros ha dejado de votar por quien le dicte su conciencia? Esto, señores, consta en el acta; ¿y qué dijeron los electores? Que ni á ellos se les habia coartado la libertad, ni tenían noticia de que se hubiese coartado á ninguno. Esto, repito, consta en el acta.

Respecto al comisario, que es otro de los extremos de la protesta, aunque de él no haya hecho mérito el Sr. Roda, respecto de eso es sabido que la ley electoral concede el derecho de entrar en el local donde se verifiquen las elecciones á los funcionarios públicos, aunque no sean electores: por consecuencia el comisario, habiendo entrado en el local, no ha hecho mas que hacer uso de un derecho que tiene consignado en la ley.

Por las razones que he expresado creo que el Congreso dará su voto favorable al acta de elecciones del distrito de Benavente, y á admitir como Diputado al Sr. D. Lorenzo Arrazola.

El Sr. RODA: Creo que ha incurrido el Sr. Moyano en una equivocación cuando ha asegurado que al tiempo de hacerse la protesta por esos tres electores contestaron todos los demas que allí habia que no habia faltado libertad, que todos habian tenido cuanto podían apetecer. Es cierto que hay una contraproteta, en la cual dice un elector: pido que conste que á la vez que se ha hecho la protesta por el Sr. Jalón, yo he preguntado á los electores presentes si habian tenido libertad, y todos han contestado que sí.

Cierto es, señores, que estas dos cosas las dijo ese elector;

—Se llama, ó por mejor decir, tiene el sobrenombre de Viperio. Nadie le conoce mas que bajo este nombre.

Todos los asistentes manifestaron un sentimiento general de disgusto.

—Viperio!... repitió el joven poeta César Benotti, uno de los convidados. Basta con nombrarle para conocer lo que es. Nuestro amigo no ha exagerado nada. Jamas el talento está libre de las mas viles pasiones.

—Pero injurias tan bajas y tan miserables no pueden alcanzarse.

—No hay duda, añadió la marquesa.

—Es un error, repuso Stenio. Estas injurias son graves, las unas porque me quitan todo el prestigio del talento, y las otras porque tienden á deshonrarme. Durante mucho tiempo he tomado el partido de guardar un silencio desdeñoso y de no responder nada á las ofertas de capitulación que me proponía aquel hombre. Pero voy conociendo el mal efecto producido por esta guerra diaria. La parte irreflexiva del público, que lee en el café el miserable periódico en que se escriben tales infamias presentadas bajo un aspecto risueño, está dispuesto á burlarse de mi persona, de mi inteligencia como actor y de mi voz. En vano luché obstinadamente contra las dificultades del arte; no por eso se me vituperó menos: se me acusa de ser siempre lo mismo, y se me niega todo adelanto. Esta noche, en medio de los aplausos, he oído bastantes *chicheos*. La acción del libelista ha sido lenta, pero segura, y este hombre perderá mi carrera. Exigiais una revelación, y ya la teneis.

El hacendista Burbajo se aprovechó del penoso silencio que habia seguido á aquella confianza para decir con su estúpida risa:

—Stenio, me parece que os ahogais en poca agua. Vuestro encarnizado crítico es, según toda apariencia, un escritor necesitado que tiene mas tieta que dinero. Tal vez algunos buenos ducaos le harían callar.

—Y queréis que compre á ese hombre! dijo Stenio irrita-

do;... ¡que le pague porque ha querido deshonrarme!... ¡jamás, jamás! No tendrá mio mas que el mas profundo desprecio.

—Calmáos, dijo afectuosamente la marquesa; jamás os faltaron los votos de vuestros amigos, ni la estimación del público ilustrado.

Acercóse en aquel momento un lacayo, y presentó respetuosamente á Stenio en una bandeja de plata un paquete sellado.

Después de haber pedido permiso el artista á sus amigos, rompió el sello y abrió una carta con la que iba unido un papel impreso. La indignación se pintó en su rostro.

—¿Qué audacia! exclamó. ¡Aun se atreve el miserable...

—¿Qué es? le preguntaron todos.

—Otra vez Viperio!

—No leáis su carta, dijo vivamente el conde.

—¿Por qué? Creería entonces que le tengo miedo. No, no, la leeré, porque quiero que sepais lo que dice.

A pesar de todas las objeciones que con este motivo se le hicieron, Stenio leyó en alta voz estas líneas:

«Ilustrísimo cantor:

La impresión que me habeis causado en la representación de esta noche ha sido tal que estoy impaciente por participársela al público. Os envío una prueba del artículo que he compuesto á la salida del teatro, y que se insertará mañana en mi periódico.

—Desgarradle, dijo vivamente la marquesa.

—Permitid que os desobedezca, señora, porque es absolutamente necesario que jamás se me pueda acusar de haber huido de la crítica. Si mis amigos tienen paciencia para escucharme voy á leerles este folleto.

—Leedle, dijeron todos, si tal es vuestro gusto.

Stenio leyó lo que sigue:

«Es tarde: acaba de representarse *Dido* en el gran teatro; salimos de esta mogiganga, y nos atrevemos á rogar á los hombres prudentes que eviten tal desgracia, sobre todo cuando el Sr. Stenio se encargue de convertir á Eneas en Purchinela. Per-

sonas que han conocido á Stenio cuando recorría los teatros de ferias, y llevaba tizona á lo matasiete, afirman que era entonces un joven saltibancu bastante inteligente. Después intentó realizarse, y gracias á algunos medios tenebrosos ha conseguido hacerse abrir las puertas de los guarda-teatros. Tambien es preciso tener talento para ser intrigantes. Sufrimos mucho al ver al pobre Stenio enredarse los pies en sus hermosos trajes, dar enormes gallipavos, poner los ojos en blanco y gesticular como un condenado, en el seno de las llamas infernales. Sufrimos por él, que cada día nos está dando el espectáculo de su insuficiencia, y por el público que se resigna á sufrirla. ¡Pobre público! ¿Hasta cuándo has de dejar que abusen de tu paciencia? Si al principio murmuras, luego callas como un cordero: con tal que tengas con qué entretenerte estás contento, aunque la fiesta sea capaz de trastornar el juicio de los espectadores. No te acuso, te compadezco, ya que pagas por sufrir el martirio de malos actores, de cantantes sin voz y de cómicos viejos. Stenio carece absolutamente de talento, y en rigor se le debe perdonar su incapacidad; ¿pero de qué ó de dónde tiene él tanto orgullo? ¿Será de un exterior común, de un órgano sordo y de una memoria infeliz? Tener altivez por esto sería tener orgullo del orgullo.

Y sin embargo, Stenio encuentra admiradores... Da comidas, y aquí está el basili de ciertos entusiasmos. Hasta sabemos que... Pero silencio; dejemos á los convidados de Stenio tegerle coronas; otro día continuaremos, y concluiremos nuestro pensamiento.

Oyóse después de esta lectura un grito general de indignación. Los mas moderados no hablaban mas que de matar al imprudente libelista, y entre ellos se contaba el conde Amalfi. Pero satisfecho Stenio con verse tan amado, habia recobrado la habitual serenidad, con lo que calmó la agitación que acababa de causar.

—Amigos míos, dijo, haced lo que yo; esas groseras injurias no me inspiran mas que desprecio: en lo sucesivo no me tomaré la molestia de incomodarme. (Se continuará.)

pero no es cierto que eso haya sido aseverado por el elector que hizo la protesta antes: es, si, evidente que los electores que quedaron en el escrutinio general, que como es sabido, no son todos los que acuden á votar, sino solo unos pocos que tienen mas intereses en la eleccion, que estan allí permanentes para llevar y traer electores, y presenciar las demas operaciones, es evidente, repito, que esos electores tendrian libertad, porque serian los de la primera categoria del distrito, los electores de cierta posicion, á quienes seguramente no arredrarian ni el juez de primera instancia ni ninguna otra autoridad; pero porque la tuvieran esos electores, se deduce que los demas electores de esos pueblos á quienes el juez les llevó de la mano á votar, se inferia, repito, que esos electores, pobres labriegos sin instruccion, tenian la independencia necesaria para votar? Claro es que no: por lo tanto lo que ejercen los jueces en las elecciones es decisivo, porque estos electores no saben hacer la diferencia de si el juez va allí como elector ó como juez, y se creen obligados á seguir el camino que el juez les dice que deben seguir.

El Sr. MOYANO: Yo no puedo pasar por que al cuerpo electoral, compuesto de individuos que el que menos paga 400 reales de contribucion, se le crea tan fácil de manejar por un juez de primera instancia.

En segundo lugar, y es la rectificacion mas importante, creo que en el acta, que ruego al Sr. Presidente se sirva mandar leer, resulta que al mismo Sr. Jalon, cuando presentó su protesta, se le dijo: señale V. un elector que no haya tenido libertad, y no señaló ninguno; todos contestaron que habian tenido libertad. Y porque tres ó cuatro digan que no ¿se les ha de creer mejor que á todos los demas? La presuncion está en favor de los demas, mayormente cuando el mismo protestante no señaló á ninguno como se le pedia.

El Sr. ARRAZOLA: Empiezo por dar las gracias al señor Roda por las manifestaciones honrosas que me ha dirigido; se las doy por la amistad que me ha protestado, y que yo acepto á pesar de lo hecho por S. S. No vengo á acusar aquí á nadie, sino á defender mi acta, y hago una protesta solemne al Congreso: si no mediara la personalidad de ese juez honrado, modelo de jueces, yo abandonarí mi acta á la justicia del Congreso, agradecido á la comision que tan bien sabe defender sus dictámenes. Pero aquí, señores, luchamos siempre entre dos extremos: se trata de empleados que unas veces son la niña del ojo y otras son la sanguijuela del Estado. ¿En qué quedamos? De uno y otro modo llevamos las cosas al extremo, y eso no se puede querer el Sr. Roda, que si es fogoso de corazon, es de intencion recta: hace tiempo que nos conocemos, y vamos viendo poco á poco que somos los mismos hombres.

Como he dicho, defenderé mi acta, y no lo haré recriminando, no lo haré devolviendo las armas no desputadas; no al Sr. Roda, sino á ese señor protestante: no diré al Congreso ni diré á los Sres. Diputados, que muchos lo saben, que para triunfar en ese distrito he tenido que luchar brazo á brazo contra el apoderado de la casa de Osuna, que á despecho de la misma casa ha hecho allí atrocidades, abusando del poder que tiene en aquella tierra de Benavente una casa como la de Osuna. Ese protestante, ese candidato perpetuo ha abusado de ese derecho, como dije ya otra vez, el derecho del despecho. ¿Quiere el Sr. Roda que le señale yo donde hay exposiciones firmadas por ese mismo candidato venido siempre, acusando, si no á ese mismo juez, á otro que trabajaba á favor de los progresistas y los defendia? Por si acaso la devocion movia al Sr. Roda, quiero que sepa este hecho, y que sepa tambien que sin bastante mesura en ciertas alturas habria algun hombre perdido con solo decir que un funcionario de aquel distrito trabajaba por los progresistas. Era este mismo Sr. Jalon, era el que amenazaba á todos los colonos con quitarles las dehesas, con no dar los curatos á los que presentaban la casa y otras cosas por este estilo.

Contra estas influencias vamos á ver qué medios se han empleado que la ley no tenga autorizados completamente. Habia vociferado ese protestante su triunfo, habia apurado sus fuerzas colosales, y habia hecho erugir las ruedas de su coche, arrasando electores por todo el distrito, y con todo ese afán se presenta en la lucha, y aqui puede el Sr. Roda ver que la disyuntiva del Sr. Moyano estrecha bastante, porque eran pocos, ó si eran muchos los que protestaban que habia coaccion no serian muchos los coartados. Pero sepa el Sr. Roda que á las elecciones de la mesa concurrieron 80 votos que sacó él, y 203 que saqué yo; y empezada en seguida la votacion, 203 votos obtuve yo, y 80 tuvo Jalon. Es decir, que nadie abandonó allí el campo. Habia amanecido el dia de la batalla, y al toque de diana todo el mundo ocupó su puesto, y allí siguió sin separarse de él. Como uno de tantos acudió el juez de primera instancia á usar de su derecho, porque era elector, y si fuera muestero yo devolveria al Sr. Roda su argumento. Dijo S. S.: porque sea elector, ¿ha dejado de ser juez de primera instancia? Y yo diré: por que sea juez de primera instancia, ¿ha dejado de ser elector? ¿Por qué ha de desmerecer esa entidad electoral?

No le ocurre á Jalon protestar mientras se hacia la eleccion de la mesa, porque entonces el éxito era dudoso; no afectaba su furor como el resultado, y entonces es cuando le ocurre protestar al ver que el juez de primera instancia estaba allí y que miraba lo que escribia. ¿Hasta la facultad de ver habia de quitar á ese elector!

Añado mas, y pido que conste que de los seis individuos que firman la protesta el uno es interventor de la casa de Osuna, y como tal subordinado á Jalon, los demas arrendatarios de las dehesas ó tierras de la misma casa, como lo confiesa el mismo alcalde. ¿Cómo habia de ser otra cosa? Es honrado, aunque haya sido mi adversario; antes ha sido mi amigo; dijo la verdad porque no podia menos.

Después de esto, ¿qué resta por decir? La coaccion del juez, si tan reprehensible fue, ¿por qué no lo manifestó antes de la formacion de la mesa? ¿Por qué no dijo Pedro, Juan y Diego han sido conducidos por los cabzones? Dijo que se marchaba porque estaba atufado (aca o seria porque le embarazaba la respuesta); y tuvieron valor de decir en la protesta que el juez habia rehuido las reconveniones de la mesa porque se apartara de la vista donde se escribian las papeletas! La mesa dice, señores, que ninguna reconvenicion se dirigió al juez; que si alguna amonestacion hizo la mesa fue al cuerpo electoral para que no se embarazaran unos electores á otros; cosa que por necesidad habia de resultar hallándose reunidos en un local mas de 300 electores.

Declaro nuevamente que si no mediara ese juez, á quien se ha maltratado aquí, yo no me hubiera levantado, dejando la resolucion del acta á la justificacion del Congreso, teniendo por Congreso á los mismos individuos de la minoría, porque hay cosas que no pueden faltar nunca, que es el decoro y la justicia, que no puedo creer falte ni á mis adversarios.

El Sr. RODA: Creo que dije antes que no atacaba las actas del Sr. Arrazola por el número, sino que las atacaba porque creia

que una autoridad que ejerce siempre influencia sobre los electores, la habia ejercido en este caso de mala manera.

No habiendo quien tuviese pedida la palabra en pro ni en contra, y considerado el asunto suficientemente discutido, se preguntó al Congreso si aprobaba las actas de Benavente y admitia como Diputado al Sr. Arrazola. Este lo acordó afirmativamente, y aprobó sin discusion alguna el resto de los dictámenes que quedaron sobre la mesa, excepto el del distrito de Navalnoral, provincia de Cáceres, sobre el cual dijo

El Sr. GALVEZ CAÑERO: He pedido la palabra únicamente para rogar á la comision que se sirva aclarar una duda que tengo acerca del acta de Navalnoral. En ella se expresa que á la junta general de escrutinio asistió á la mesa de la primera seccion un comisionado de la tercera, y nada se dice de la segunda seccion, que creo que es la Jarandilla, pues ni aun se manifiesta el motivo por qué dejó de concurrir el comisionado de esa seccion: solamente se dice que habiendo tenido á la vista las actas, resultó electo D. Rufino García Carrasco por cierto número de votos.

Desco que conteste la comision y diga si contempla como válida aquella eleccion en que no se hayan tenido presentes ciertas actas.

El Sr. BENAVIDES: Es justa la duda del Sr. Galvez Cañero. La comision será muy explicita, con cuya explicacion quedará satisfecho S. S.

Si no se hace mencion de un acta no escrutada es porque no podia afectar á la eleccion. Pero la comision establece, arreglándose á la ley, la jurisprudencia general de que las juntas de escrutinio no pueden anular votos ni actas; y si acaso se presenta algun caso en el cual se haya faltado á esta disposicion de la ley, la comision de ninguna manera dará favorable dictamen; pedirá el acta no escrutada, y hará el escrutinio.

Con esto quedó aprobada el acta de Navalnoral.

Se mandaron pasar á la comision de actas electorales varias reclamaciones y protestas de nulidad contra las elecciones de diversos distritos.

Se leyeron y quedaron sobre la mesa 57 dictámenes que la comision de actas sometia á la deliberacion del Congreso.

El Sr. PRESIDENTE: Tengo que hacer una observacion á los Sres. Diputados; y es que siendo costumbre el dia de Reyes felicitar á S. M., quisiera que el Congreso nombrara una comision para este objeto.

Hecha la pregunta, y adoptado el beneplácito del Congreso, fueron nombrados los Sres. marques de Girona, Pacheco, Lujan, San Miguel, Manso y Fuliol, Bravo Murillo, marques de Torre Orgaz, Calvo Rubio, Cavanillas, Varona, Sartorius, Roda, conde de Fabraquer, Benavides, Ceriola, marques de Pobar, Vahey, Galvez Cañero, Rios Rosas, Arteta, Carriquiri, duque de Alba, Arrazola y Coello, con la cual el Sr. Presidente levantó la sesion.

Eran las cuatro y media.

MADRID 5 DE ENERO.

El Senado continuó ayer dedicado á la lenta operacion del nombramiento de comisiones, eligiendo los dos individuos que faltaban para la que ha de redactar el proyecto de contestacion al discurso de la corona; los que han de componer la comision de exámen de calidades y la de administracion económica, y parte de los individuos de la comision nominadora.

Hoy debe reunirse el alto cuerpo para concluir la eleccion de la última de las citadas comisiones.

Aprobada sin discusion en el Congreso de Diputados el acta del Sr. Bañuelos, y admitido como Diputado dicho señor, al presentar la del distrito de Priego, por el que ha sido elegido el Sr. Sartorius, se levantó á impugnarla el Sr. Huelves, apoyado en una protesta que acompañaba al acta y habia desestimado la comision.

Desde luego confesó el Sr. Huelves que la protesta no estaba justificada; pero á pesar de eso manifestó S. S. que estaba moralmente convencido de su verdad y eficacia. Por lo demas, el Sr. Huelves no pudo esforzar mucho sus argumentos teniendo por base un supuesto vago y general; á saber, la coaccion que se pretendia haberse ejercido en las elecciones de dicho distrito.

El Sr. Moyano hizo observar al preopinante, que puesto que desde luego habia confesado que la protesta no estaba justificada, la comision habia obrado como debia aprobando el acta en cuestion.

El Sr. Sartorius, como interesado en el debate, defendió la validez del acta demostrando la ninguna razon que habia para sostener que hubiese existido la coaccion que se pretendia encontrar. Uno de los hechos alegados por el Sr. Huelves para probar la coaccion ejercida en los electores del distrito de Priego fue el haber llamado el jefe político de la provincia á un comisionado de la comision central progresista de esta corte que habia ido á trabajar por el candidato de su comunión, coartando con este hecho la libertad electoral. El Sr. Sartorius demostró; primero que el delegado en cuestion que se decia coartado por la autoridad superior política de la provincia no era elector en el distrito, y segundo que si le habia llamado habia sido por motivos que nada tienen que ver con las elecciones.

Desviándose el Sr. Martin de la cuestion, se limitó en su discurso á deplorar la coaccion general de que á juicio de S. S. adolecen todas las actas.

Este cargo no afectaba ya solamente al acta de Priego, sino á las autoridades que en los distritos respectivos hubiesen ejercido jurisdiccion, y el Sr. Ministro de la Gobernacion no podia escuchar en silencio tales inculpaciones. Las observaciones que hizo contestando al Sr. Martin fueron muy oportunas: «No basta, dijo, asegurar que ha existido coaccion: este es un efugio muy natural en los vencidos y de que cualquiera podria echar mano; es preciso que la coaccion se pruebe: si no se hace esto, en vano es declamar que no ha existido completa libertad.»

El Sr. Madoz, sin embargo de haber manifestado que la oposicion reservaba sus brios para la gran batalla á que habria de dar ocasion la discusion sobre la respuesta al discurso de la corona, y de calificar de fuegos de guerrilla sus ataques á la validez de las actas, no dejó de apuntar cargos muy graves contra el Gobierno; y esto dió lugar á que, tomando nuevamente la palabra el Sr. Ministro de la Gobernacion, se lamentase de que el Ministerio tuviera que rebatir fuera de sazón indicaciones y retenciones que á nada conducen sino á retardar la constitucion definitiva del Congreso.

El Sr. Ministro de Hacienda demostró tambien la ninguna importancia que tenia el tema obligado de coacciones si estas no se probaban, añadiendo que una vez justificadas, si sus causantes

habian sido funcionarios públicos, serian oportunamente castigados. El Sr. Ministro tuvo ocasion con este motivo de vindicar al Gobierno del cargo de exclusivismo que se le habia dirigido solo con presentar á la consideracion del Congreso la historia de sus hechos con relacion al Parlamento y la espontaneidad con que presentó la nueva ley electoral, segun la cual era mas fácil que tuviesen entrada en el Congreso, como la han tenido en efecto, los progresistas.

Aprobada el acta, y sin discusion las de los Sres. Vahey, Arteta y Perez del Pulgar, se opuso el Sr. Roda á la del Sr. Arrazola, elegido por Benavente. El fundamento de la protesta que acompañaba al acta, y en que se apoyó el Sr. Roda, no era otro que el haber entrado el comisario de policia y el juez de Benavente en el local donde se verificaba la votacion; aquel como funcionario y este como elector, deduciendo de aqui que habia existido coaccion.

Después de haber defendido el Sr. Moyano el dictamen, como de la comision, tomó la palabra el Sr. Arrazola, y en un argumento *ad retorquendum* desvaneció el cargo del Sr. Roda. Si el juez de Benavente, dijo S. S., no deja de ser juez por ser elector, tampoco se puede despojar de este carácter por ser juez: luego entrando en el local en que se celebró la eleccion y permaneciendo en él estuvo en su derecho. Después que el mismo Sr. Arrazola manifestó las causas que habian motivado la protesta, presentada por su competidor en la candidatura, se aprobó el acta, como igualmente lo fueron sin discusion las restantes que estaban sobre la mesa.

Después de leer algunas protestas y dictámenes de la comision, se cerró la sesion.

Nota de los precios corrientes que tienen en la Habana los frutos en 31 de Octubre de 1846.

Azúcar mitad y mitad, de 7 y 11 á 8 1/4 y 12 1/4 rs. arroba.
Id. blanco solo, de 8 á 11 id.
Id. quebrado id., de 6 1/2 á 8 1/2 id.
Café de primera calidad, no hay.
Id. de segunda id., de 5 1/2 á 6 1/2 ps. quintal.
Id. de tercera id., id.
Tabaco elaborado, segun su calidad y labor, de 5 á 40 ps. millar.

CAMBIOS.

Sobre Lóndres, de 10 á 10 1/4 por 100 premio 60 d. p.
Paris, 4 á 4 1/2 descuento.
España, segun el punto, 3 1/2 á 6 premio.

Idem en fines de Noviembre.

Azúcar mitad y mitad, de 5 1/2 á 9 1/2 á 8 y 12 rs. arroba
Id. blanco solo, de 7 á 10 id.
Id. quebrado id., 6 1/2 á 8 id.
Café de primera calidad, de 8 á 8 3/4 ps. quintal.
Id. de segunda id., 6 á 6 1/2 id.
Id. de tercera id., 5 á 5 3/4 id.
Tabaco elaborado, segun su calidad y labor, 5 á 50 ps. millar.

CAMBIOS.

Sobre Lóndres, 10 á 10 1/2 por 100 premio.
Paris, 4 á 4 1/2 descuento.
España, segun el punto, 2 á 3 premio.

AVISOS.

D. Tadeo de Chaves y Velasco, vecino de Sevilla, calle de Jesus de los Baños, núm. 9, desea comunicar asuntos que les interesa á los herederos de las casas de comercio de los Sres. Don Francisco de Gorbea y sobrinos y Sres. Joyes, á cuyo efecto se vale para darle toda la publicidad posible de anunciarlo en el periódico oficial, dándoles conocimiento de su persona y señas de su casa para que puedan dirigir su correspondencia sin extravío.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 4 de Enero á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Titulos al portador del 5 por 100, 31 1/4.

CAMBIOS.

Lóndres á 90 dias, 36 3/4. Paris, 15-17 pap.

Alirante, 1 pap. b.	Málaga, 1 din. b.
Barcelona á ps. fs., 1 1/4 b.	Santander, 2 pap. b.
Bilbao, 1 3/8 din. b.	Santiago, par din.
Cádiz, 7/8 pap. b.	Sevilla, 4 b.
Coruña, 1/2 din. b.	Valencia, 1 din. b.
Granada, 1/2 b.	Zaragoza, par din.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete y media de la noche.

1º Sinfonía.
2º La acreditada comedia en tres actos, titulada

LA SEGUNDA DAMA DUENDE.

3º Baile nacional.
4º Terminará el espectáculo con un divertido sainete.

CRUZ. A las siete de la noche.

1º Sinfonía á completa orquesta.
2º La graciosa comedia en dos actos titulada

EL DIABLO NOCTURNO.

A continuacion el Palacio encantado de Mister Macallister, primer prestidigitador de Europa.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.